Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 13 JUL 2023

VISTO la Nota N° 0291/23 - Letra: A.G.F., presentada por la Sra. Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque Frente de Todos-P.J.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que el agente Facundo Eduardo GOMEZ, D.N.I. N° 40.953.785, Legajo N° 1528, personal de planta permanente, cumpla funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día posterior a su notificación y hasta el día 16 de Diciembre de 2023, inclusive.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:
LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Facundo Eduardo GOMEZ, D.N.I. N° 40.953.785, Legajo N° 1528, personal de planta permanente, a partir del día posterior a su notificación y hasta el día 16 de Diciembre de 2023, inclusive; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR al agente mencionado en el artículo 1° al despacho de la Sra. Legisladora Provincial Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque Frente de Todos-P.J., conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 376/23

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo